



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 190/2024

POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE LAS LICITACIONES DE MENOR CUANTÍA NACIONAL; N° 01 "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN" – ID 447.327; N° 02 "ADQUISICIÓN DE CAFETERA PARA LA SNJ" – ID 456.215; N° 03 "ADQUISICIÓN DE PELOTAS PARA LA SNJ" – ID 456.268; N° 04 "SEGURO DE VEHÍCULO PARA LA SNJ" – ID 456.465; N° 05 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SNJ" – ID 456.271; y N° 07 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA SNJ" – ID 456.266, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 25 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Memorando DAF N° 272/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita designación de funcionarios/as administradores de contrato de las Licitaciones de Menor Cuantía Nacional; N° 01 "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN" – ID 447.327; N° 02 "ADQUISICIÓN DE CAFETERA PARA LA SNJ" – ID 456.215; N° 03 "ADQUISICIÓN DE PELOTAS PARA LA SNJ" – ID 456.268; N° 04 "SEGURO DE VEHÍCULO PARA LA SNJ" – ID 456.465; N° 05 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SNJ" – ID 456.271; N° 07/2024 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA SNJ" – ID 456.266, convocado por la Secretaria Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 59° - **ADMINISTRADOR DE CONTRATOS**, establece que: "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos."

Que, El Decreto N° 2264/2024 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 102° - **DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO** establece que: "Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo."





PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 190/2024

POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE LAS LICITACIONES DE MENOR CUANTÍA NACIONAL; N° 01 "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN" – ID 447.327; N° 02 "ADQUISICIÓN DE CAFETERA PARA LA SNJ" – ID 456.215; N° 03 "ADQUISICIÓN DE PELOTAS PARA LA SNJ" – ID 456.268; N° 04 "SEGURO DE VEHÍCULO PARA LA SNJ" – ID 456.465; N° 05 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SNJ" – ID 456.271; y N° 07 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA SNJ" – ID 456.266, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, la Resolución N° 160/2024 "Por la cual se adjudica el procedimiento convencional de Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 -Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación para la SNJ- Plurianual- ID 447.327, convocado por la Secretaria Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República."

Que, la Resolución N° 178/2024 "Por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 173/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 y se adjudica el procedimiento convencional de contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 Adquisición de cafetera para la SNJ – Ad Referéndum – ID 456.215, convocado por la Secretaria Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República".

Que, la Resolución N° 177/2024 "Por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 172/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 y se adjudica el procedimiento convencional de contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 Adquisición de pelotas para la SNJ" – Ad Referéndum – ID 456.268, convocado por la Secretaria Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República".

Que, la Resolución N° 176/2024 "Por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 161/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 y se adjudica el procedimiento convencional de contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 Seguro de Vehículo para la SNJ" – Ad Referéndum – ID 456.465, convocado por la Secretaria Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República".

Que, la Resolución N° 187/2024 "Por la cual se adjudica el procedimiento convencional de contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 Adquisición de cubiertas para la SNJ" – Ad Referéndum – ID 456.271, convocado por la Secretaria Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República", de fecha 20 de noviembre de 2024".





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 190/2024

POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE LAS LICITACIONES DE MENOR CUANTÍA NACIONAL; N° 01 "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN" – ID 447.327; N° 02 "ADQUISICIÓN DE CAFETERA PARA LA SNJ" – ID 456.215; N° 03 "ADQUISICIÓN DE PELOTAS PARA LA SNJ" – ID 456.268; N° 04 "SEGURO DE VEHÍCULO PARA LA SNJ" – ID 456.465; N° 05 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SNJ" – ID 456.271; y N° 07 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA SNJ" – ID 456.266, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, la Resolución N° 179/2024 "Por la cual se adjudica el procedimiento convencional de contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 Mantenimiento de Vehículos para la SNJ" – Ad Referéndum – ID 456.266, convocado por la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República", de fecha 13 de noviembre de 2024".

Que, el Decreto N° 262/13 del 12 de setiembre de 2013, en su capítulo II, Art. 4°) establece que el Secretario Ejecutivo es el representante legal de la Secretaría y tiene a su cargo la administración de la misma.

Que, el Decreto N° 1850 de fecha 07 de junio de 2024 decreta el nombramiento de la Señora Salma Clara Jazmín Agüero Caballero como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,
LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
RESUELVE:

Artículo 1°. **DESIGNAR**, a los funcionarios administradores de contrato de las licitaciones de Menor Cuantía Nacional convocados por la Secretaría Nacional de la Juventud; conforme al siguiente detalle:

LMCN N°	ID	Llamado	Nombre del funcionario/a Administrador de Contrato	C.I. N°
01	447.327	Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación	Lic. José Velázquez	4.180.653
02	456.215	Adquisición de Cafetera para la SNJ	Lic. Diana Sosa	1.950.709
03	456.268	Adquisición de pelotas para la SNJ	Lic. Sofia Espínola	3.668.918
04	456.465	Seguro de Vehículo para la SNJ	Lic. José Velázquez	4.180.653
05	456.271	Adquisición de Cubiertas para la SNJ	Lic. José Velázquez	4.180.653
07	456.266	Mantenimiento de Vehículos para la SNJ	Lic. José Velázquez	4.180.653





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 190/2024

POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE LAS LICITACIONES DE MENOR CUANTÍA NACIONAL; N° 01 "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN" – ID 447.327; N° 02 "ADQUISICIÓN DE CAFETERA PARA LA SNJ" – ID 456.215; N° 03 "ADQUISICIÓN DE PELOTAS PARA LA SNJ" – ID 456.268; N° 04 "SEGURO DE VEHÍCULO PARA LA SNJ" – ID 456.465; N° 05 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LA SNJ" – ID 456.271; y N° 07 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA SNJ" – ID 456.266, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Artículo 2°. **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



ABC ANSELMO ANTONELLI F.
Secretario General Interino
Secretaría Nacional de la Juventud



SALMA CLARA JAZMIN AGÜERO CABALLERO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Juventud